COLEGIO JORDÁN DE SAJONIA
Frailes Dominicos

APROBACION BTO 3766 11 AGOSTO/58
PRIMARIA 14538 /3 AGOSTO/82 - PRE ESCOLAR 8855 /14 JUNIO/85
CODIGO ICFES 024216 - DANE 311001002070

Dirección: Cr 1a. 68 - 5(
PBX : 3450477
Jornada. UNICA

ACTA DE GRADO
026
Colegio Jordán de Sajonia
Frailes Dominicos

En la ciudad de Bogotá D.C. al primer día del mes de diciembre del 2006, se reunieron en la Rectoría del Colegio el Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado del

Colegio Jordán de Sajonia

Institución aprobada por el Ministerio de Educación Nacional hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad **ACADEMICA** según Resolución No. 3766 del 11 de agosto de 1958; comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el

Título de Bachiller Académico

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

ESCOBAR GARCIA OMAR FELIPE DE JESUS
Con T.I. 880819-66928 Santafe de Bogotá, D.C.

Es fiel copia del acta original General No. 026 del 1º de diciembre de 2006 que comienza con el nombre de **ACOSTA CONTRERAS ANDRES FELIPE** y se cierra con **ZAPATA BENAVIDES JUAN CAMILO**

Firmado y sellado por **Fr. JAIME ANDRES ARGUELLO PARRA, O.P.** Rector e **IMELDA BURITICA MEDINA**, Secretaria.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., el 1º de diciembre de 2006

FRAY JAIME ANDRES ARGUELLO PARRA, O.P.
C.C.No. 91.497.360 de B/MANGA (Stder)
RECTOR

IMELDA BURITICA MEDINA
C.C. No 28.984.445 Villahermosa (Tol).
SECRETARIA

El Colegio Jordán De Sajonia

Frailes Dominicos

En atención a que

Omar Felipe de Jesús Escobar García

Identificado con T.I. No. 880819-66928 de Santafe de Bogotá, D.C.

Ha cursado todos sus estudios y cumplió con los requisitos establecidos por el Colegio y las disposiciones legales para la Educación Media Académica, le otorga en nombre de la República de Colombia y debidamente autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3766 del 11 de agosto de 1958, el título de

Bachiller Académico

En fe de lo cual, firmamos este Diploma, el Prior del Convento de Santo Domingo, el Rector y la Secretaria Académica.

Expedido en Bogotá, D.C., el 1er. día del mes de diciembre de 2006

Fray Adalberto Cardona Gómez, O.P.
Prior Convento de Santo Domingo

Fray Jaime Andrés Argüello Parra, O.P.
Rector

Imelda Buritica Medina
Secretaria Académica

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 2576

En la ciudad de Bogota D.C., República de Colombia el día 16 del mes de octubre del año 2012, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

INGENIERO AMBIENTAL
Código SNIES 52052

a: **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCIA**
1019025934 BOGOTA D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 16 de octubre de 2012.

El Secretario General,

HECTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARIA

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Omar Felipe de Jesús Escobar García

C.C. 1.019.025.934 de Bogtoá, D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Ambiental

En constancia se firma y sella en Bogotá, D.C.
a los 16 días del mes de Octubre de 2012

El Rector General

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 2088 2576 16-10-2012

Folio 53 Libro 17

A QUIEN INTERESE:

En calidad de Coordinadora del programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, me permito informar que Omar Felipe de Jesús Escobar García identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.025.934 de Bogotá D.C., ingresó al programa como estudiante en el primer semestre de 2019 y culmina su plan de estudios con un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado-PAPA de 4,6.

El pasado 19 de noviembre de 2020, recibió calificación aprobatoria de su trabajo final de maestría titulado: «*Leishmaniasis Cutánea en Cundinamarca: Una perspectiva desde la variabilidad climática y el desarrollo.*», con lo cual cumple satisfactoriamente con todos los créditos correspondientes a su plan de estudios y es autorizado para graduarse en la primera ceremonia de grados del próximo año a realizarse tentativamente en el mes de abril de 2021.

Se extiende la presente comunicación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Rosario Rojas R

MARIA DEL ROSARIO ROJAS ROBLES
Coordinadora
Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo
Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá

EL SECRETARIO DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCÍA**, con Cédula Nº 1019025934, estuvo matriculado(a) en el Plan de Estudios **MAESTRIA EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO** hasta el primer periodo académico 2020 y cursó las asignaturas o actividades académicas que suman 57 créditos, obteniendo como última calificación en cada una de ellas lo siguiente:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2019

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2019514	Ecología y ambiente	4	4.4 Cuatro Cuatro
2019517	Economía y ambiente	4	4.4 Cuatro Cuatro
2019510	Cultura ambiente y sociedad	4	4.8 Cuatro Ocho
2026161	Seminario de profundización I	3	AP Aprobada

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2019

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2019503	Ambiente y desarrollo I	4	4.6 Cuatro Seis
2026166	Enfoques, métodos y técnicas aplicados a los estudios ambientales	4	4.5 Cuatro Cinco
2026164	Propuesta de Trabajo final de Maestría	3	AP Aprobada
2026022	Ecosistemas y sociedad	3	4.7 Cuatro Siete

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2020

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2019519	Estudios de impacto ambiental	4	4.9 Cuatro Nueve
2024736	Sistemas de información geográfica Urbano - Regional	3	4.8 Cuatro Ocho
2016736	Derecho y política ambiental	4	4.7 Cuatro Siete
2026163	Seminario de profundización II	3	AP Aprobada
2027285	Trabajo final de Maestría	10	AP Aprobada
2027566	Valoracion del medio ambiente	4	4.7 Cuatro Siete

Créditos que contempla el plan de estudios: 54
Promedio académico: 4.6 Cuatro Seis

Patrimonio
de todos
los colombianos

OMAR FELIPE DE JESUS ESCOBAR GARCÍA **1019025934**

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C.,a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021) .

LIBARDO ALBERTO FANDIÑO CHITIVA
Secretario de Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Código de Verificación: 263900019352051092803

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).
Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).
Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).
El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a http://dninfoa.unal.edu.co, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.

Patrimonio
de todos
los colombianos

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

Omar Felipe de Jesús Escobar García

C.C. 1.019.025.934 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Magíster en Medio Ambiente y Desarrollo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 23 días del mes de abril de 2021

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 1563, Folio 5 del Libro de Diplomas n.º 6
de la Facultad de Ciencias Económicas. Sede Bogotá

COPIA ELECTRÓNICA AUTENTICA

Universidad Nacional - Plataforma eTitulo 26/04/2021 18:29:28 COT -05
http://etitulo.com/validate/v/LT67-ROAK-OF1O-TNA2-F161-9479-7683-55

OMAS GREG & SONS.

COPIA · · ELECTRÓNICA · · AUTÉNTICA · · ·